INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" – I.D. N° 365.789

En la Ciudad de Caazapá, Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los **dos** días del mes de **Octubre** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CD N° 03/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS" ID N° 365.789,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 01 de octubre de 2019. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 03** de fecha 24 de Julio de 2019 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS, ID N° 365.789.**

En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para la Sexta Región Sanitaria - Caazapá.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 365.789.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 33.117.696.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por lote.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **19/09/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: **(1) TALLER MC. – (2) ALDO RAMON PRIETO GIMENEZ– (3) RAMON MENCIA OVELAR (MECANICA 2000). – (4)HERMINIO BENITEZ (TALLER MECANICA GUARANI) – (5) VALERIO BOGADO ROLON (ELECTROMECANICA ALE)**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3185/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 365.789**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 33.117.696 (Guaraníes Treinta y tres millones ciento diecisiete mil seiscientos noventa y seis)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota de fecha 20/08/2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- NOTA – D.O.C Nº 843/2019 de fecha 02 de setiembre de 2019 por la cual se autoriza la realización del llamado.
- Resolución D.G. Nº 03 de fecha 24 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

1- **Lic. Aldo Gómez,** representante de la Administración, Sexta Región Sanitaria
2- **Sr. Tito Diosnel Vera,** representante del Departamento de Transporte, Sexta Región Sanitaria.
3- **CPN Wilmar Leguizamón,** representante de Fiscalización Regional de la Sexta Región Sanitaria

Tito Diosnel Vera Báez
Encargado de Transporte
Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 01/10/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- ELECTROMECANICA ALE	LOTE 1: Gs.16.448.851 LOTE 2: Gs. 16.408.845
2- MECANICA 2000	LOTE 1: Gs. 16.275.518 LOTE 2: Gs. 16.275.512
3- TALLER MECANICO GUARANI	LOTE 1: Gs. 16.557.851 LOTE 2: Gs. 16.548.845

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) **quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;**

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"...

Tito Dioshel Vera Báez
Encargado de Transporte
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

Si el comité confirma que el Oferente o sus representantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP para los fines pertinentes.

INFORME SINARH				
VERIFICACION DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
N°	**Empresa**	**Representante Legal**	**C.I. N°**	**SINARH**
1	**ELECTROMECANICA ALE**	Valerio Bogado Rolon	2.892.039	**No figura**
2	**MECANICA 2000**	Ramón Mencia Ovelar	3.199.869	**No figura**
3	**TALLER MECANICO GUARANI**	Herminio Benítez Silvero	3.460.134	**No figura**

El comité a través de la página SINARH ingreso a verificar que los mismos no se encuentran en las prohibiciones de los del inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03. (Dichas documentaciones se adjuntan y que forman parte del expediente)

4- VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ELECTROMECANICA ALE	MECANICA 2000	TALLER MECANICO GUARANI
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tito Dic
Encarga
VI Regió

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	N/A	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	N/A	N/A
III. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**			
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A	N/A

Tito Di[illegible]
Encargado de T[illegible]
VI Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_____] para contribuyente de IRACIS: **NO APLICA**	N/A	N/A	N/A
IVA General de los últimos [_____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General: **NO APLICA**	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos [_____] años para contribuyentes del IRPC: **NO APLICA**	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos [_____] años para	N/A	N/A	N/A

Tito Dio
Encarg
VI Regi

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

contribuyentes de Renta Personal: **NO APLICA**			
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES DURANTE LA EVAUACION DE OFERTAS:

En este punto el Comité de Evaluación curso nota a la Firma Electromecánica ALE en fecha 02 de octubre solicitando Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria Vigente y Fotocopia Simple de la Patente Comercial, en un plazo de 2 (dos) días hábiles.

Así mismo también se cursó nota a la firma Taller Mecánico GUARANI, en fecha 02 de octubre, solicitando Fotocopia Simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria Vigente, otorgando un plazo de 2 (dos) días hábiles.

Ambas empresas cumplieron en remitir lo solicitado en tiempo y forma. En este orden de suceso las empresas cumplen con los documentos, con lo que se prosiguió con la evaluación.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Reglamentación dispuesta por la DNCP.

En este punto el comité de evaluación no ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, ya que en dicha contratación directa no resulta inaplicable el análisis.

7. MARGEN DE PREFERENCIA; CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS y CERTIFICADO DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

En este punto el Comité de Evaluación no ha solicitado el Certificado de Origen Nacional, debido a que los mismos resultaron inaplicables a las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación directa.

CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS **no han sido utilizados** debido a que los mismos resultaron inaplicables a las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación directa.

8. EXPERIENCIA

Con el Objetivo de calificar la experiencia de las firmas que presentaron sus ofertas, se solicitó la copia de contratos y/o facturaciones de los ejercicios fiscales 2017- 2018 equivalente a 30% del monto total ofertado.

Tito Diosnel López
Encargado de
VI Región Sanitaria

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

Los mismos se exponen a continuación.

RUC	EMPRESA	MONTO OFERTADO	30% OFERTADO	MONTO FACTURACIONES 2017	MONTO FACTURACIONES 2018	TOTAL	CRITERIO
2892039-2	ELECTROMECANICA ALE	32.857.696	9.857.309	10.430.000	16.588.000	27.018.000	CUMPLE
3460134-1	TALLER MECANICO GUARANI	33.106.696	9.932.009	7.417.000	9.568.000	16.985.000	CUMPLE
3199869-0	MECANICA 2000	32.551.030	9.765.309	16.683.000	15.137.000	31.820.000	CUMPLE

Se solicitó por nota a los oferentes la Constancia de buen cumplimiento de Contrato, como mínimo 2 (dos) como lo establece en la Carta de Invitación, en un plazo de 2 (dos) días hábiles.

En este punto solo el oferente Mecánica 2000 presento Constancia en tiempo y forma.

9. SE ANEXA AL INFORME EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone el siguiente cuadro:

EMPRESA: MECANICA 2000

Tito D[illegible]
Encar[illegible]
VI Re[illegible]

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEXTA REGION SANITARIA CAAZAPÁ
DPTO. DE TRANSPORTE

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SEXTA REGION SANITARIA
Caazapá
ADMINISTRACION

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA

LOTE 1 - CAMIONETA MARCA FORD - MODELO RANGER, CODIGO PATRIMONIAL 12008-31-10-0028

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Serv. de mant. y repar. de Motor**					
1.1	Reparación dos Pico Inyector	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
1.2	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	430.000	430.000
1.3	Correa alternador	Unidad	EVENTO	1	126.667	126.667
1.4	Mantenimiento Completo de Motor	Unidad	EVENTO	1	670.000	670.000
2	**Mantenimiento de Sistema de transmisión**					
2.1	Reparación de Reductora, Cambio de Ruleman y Cadena de Transmisión 4 x 4	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
2.2	Cambio de Cruceta de Cardan	Unidad	EVENTO	2	105.000	210.000
2.3	Centralizador	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.4	Mantenimiento caja y Reductora	Unidad	EVENTO	1	215.000	215.000
3	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno**					
3.1	Disco de Freno	Unidad	EVENTO	2	136.669	273.338
3.2	Tambor trasero	Unidad	EVENTO	2	120.000	240.000
3.3	Juego Pastilla de freno	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
3.4	Juego Zapata Trasero	unidad	EVENTO	1	331.667	331.667
3.5	Fluido de freno	Unidad	EVENTO	2	25.000	50.000
3.6	Caño Flexible	Unidad	EVENTO	2	31.924	63.848
4	**Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión**					
4.1	Amortiguador Delantero	Unidad	EVENTO	2	248.333	496.666
4.2	Amortiguador Trasero	Unidad	EVENTO	2	241.666	483.332
4.3	Buje Parrilla Inferior	Unidad	EVENTO	4	60.000	240.000
4.4	Rotula Superior	Unidad	EVENTO	2	313.333	626.666
4.5	Rotula Inferior	Unidad	EVENTO	2	185.000	370.000
4.6	Alineación y Balanceo	Unidad	EVENTO	1	143.333	143.333
4.7	Ruleman maza punta eje	Unidad	EVENTO	2	800.000	1.600.000
5	**Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico**					
5.1	Reparación y Mantenimiento Motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	246.667	246.667
5.2	Reparación y Mantenimiento alternador	Unidad	EVENTO	1	356.667	356.667
5.3	Chequeo completo sistema eléctrico e inyección	Unidad	EVENTO	1	386.667	386.667

TOTAL LOTE 1: Gs. 16.275.518 (Diez y seis millones doscientos setenta y cinco mil quinientos diez y ocho)

Tito Lopez
Encargado de
VI Región Sanitaria

Lic. Aldo Gaspar Gomez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA

LOTE 2 - CAMIONETA MARCA CHEVROLET – MODELO BLAZER – CODIGO PATRIMONIAL 12008-31-10-0093

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Serv. de mant. y repar. de Motor**					
1.1	Reparación dos Pico Inyector	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
1.2	Bomba de Agua	Unidad	EVENTO	1	430.000	430.000
1.3	Correa alternador	Unidad	EVENTO	1	126.667	126.667
1.4	Mantenimiento Completo de Motor	Unidad	EVENTO	1	670.000	670.000
2	**Mantenimiento de Sistema de transmisión**					
2.1	Reparación de Reductora, Cambio de Ruleman y Cadena de Transmisión 4 x 4	Unidad	EVENTO	1	3.700.000	3.700.000
2.2	Cambio de Cruceta de Cardan	Unidad	EVENTO	2	105.000	210.000
2.3	Centralizador	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.4	Mantenimiento caja y Reductora	Unidad	EVENTO	1	215.000	215.000
3	**Serv. de mant. y repar. de sistema de freno**					
3.1	Disco de Freno	Unidad	EVENTO	2	136.666	273.332
3.2	Tambor trasero	Unidad	EVENTO	2	120.000	240.000
3.3	Juego Pastilla de freno	Unidad	EVENTO	1	185.000	185.000
3.4	Juego Zapata Trasero	unidad	EVENTO	1	331.667	331.667
3.5	Fluido de freno	Unidad	EVENTO	2	25.000	50.000
3.6	Caño Flexible	Unidad	EVENTO	2	31.924	63.848
4	**Servicio Reparación / Mantenimiento de sistema de suspensión**					
4.1	Amortiguador Delantero	Unidad	EVENTO	2	248.333	496.666
4.2	Amortiguador Trasero	Unidad	EVENTO	2	241.666	483.332
4.3	Buje Parrilla Inferior	Unidad	EVENTO	4	60.000	240.000
4.4	Rotula Superior	Unidad	EVENTO	2	313.333	626.666
4.5	Rotula Inferior	Unidad	EVENTO	2	185.000	370.000
4.6	Alineación y Balanceo	Unidad	EVENTO	1	143.333	143.333
4.7	Ruleman maza punta eje	Unidad	EVENTO	2	800.000	1.600.000
5	**Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico**					
5.1	Reparación y Mantenimiento Motor de arranque	Unidad	EVENTO	1	246.667	246.667
5.2	Reparación y Mantenimiento alternador	Unidad	EVENTO	1	356.667	356.667
5.3	Chequeo completo sistema eléctrico e inyección	Unidad	EVENTO	1	386.667	386.667

TOTAL LOTE 2: Gs. 16.275.512 (Diez y seis millones doscientos setenta y cinco mil quinientos doce)

Tito Rios
Encargado de Compras
VI Región Sanitaria

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité RECOMIENDA a la Dra. Nadia Zunilda Riveros, Directora de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, la adjudicación de la Contratación Directa N° 03/2019 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos", destinadas a la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	RUC	LOTES	MONTOS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- MECANICA 2000	3199869-0	LOTE 1	16.275.518	32.551.030
		LOTE 2	16.275.512	
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO				G. 32.551.030

Monto Total: GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

Lic. Aldo G. Gómez Peralta
Representante de la
Administración Regional

Tito Dionel Vera Báez
Jefe Dpto. de Transporte
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Sr. Tito Dionel Vera
Representante del Dpto.
de Transporte Regional

CP Wilmar Leguizamón
Representante de la
Fiscalización Reg.